



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 10-2024
GUATEMALA, 09 DE ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil a través de Dictamen número D-DPR-DC/2023-059, expediente 2023-11748-MEM, de fecha 19 de diciembre de 2023, determinó procedente la creación de cuatro (04) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con categoría de Servicios Directivos Temporales, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en la forma y términos consignados en el cuadro que forma parte integral de dicho Dictamen; acción que fue aprobada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Providencia No. DTP-DEPRESE-1521-2023 y el Acuerdo Gubernativo 311-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas; mediante el cual faculta a las Autoridades Nominadoras para prorrogar los contratos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por Contrato" para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 332-2023, de fecha 27 de diciembre del 2023, este Ministerio aprobó la prórroga de los Contratos de Trabajo bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, (01-01-2024 al 31-12-2024), entre el Ministerio de Energía y Minas y los trabajadores contratados bajo dicho renglón. Sin embargo, dentro del cuadro de descripción el cual forma parte del artículo 1, la partida presupuestaria no incluía el correlativo individual del puesto, razón por la cual es necesario modificar dicho acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que el numeral tres (3) del Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 311-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, indica que la prórroga de los contratos se formalizará a través de la emisión del respectivo Acuerdo Interno.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo que para el efecto estipulan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 29 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 8 literales b) y c), 9 y 10 del Acuerdo Gubernativo No.628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007 del Ministerio de Finanzas Públicas Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato"; Acuerdo Gubernativo número 311-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en el Diario de Centro América el 22 de diciembre de 2023; Acuerdo Gubernativo número 312-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, publicado en el Diario de Centro América el 22 de diciembre de 2023; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;



ACUERDA:

Artículo 1. Reformar el cuadro del artículo 1, del Acuerdo Ministerial Número 332-2023, de fecha 27 de diciembre del 2023, que contiene la aprobación de la prórroga de los contratos de trabajo suscritos bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", el cual queda de la siguiente forma:

No	Contrato No.	Código de Empleado	Fecha de Suscripción	Partida Presupuestaria, Puesto, Especialidad y Nombre de la Persona	Dirección	Vigencia de la Prórroga	Salario Inicial
1	01-2023	9901488017	03/08/2023	Director Ejecutivo IV- Sin Especialidad 2023-11130014-000-00-0101-0044-05-15-00-000-001-000-022-11-00001 Rony Aureliano Jucup Solís	Dirección General de Energía	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Q.20,000.00
2	02-2020	9901486902	22/01/2020	Director Ejecutivo IV-Sin Especialidad 2023-11130014-000-00-0101-0015-02-01-00-000-004-000-022-11-00001 Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos	Dirección General Administrativa	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Q.20,000.00
3	01-2022	9901492731	03/10/2022	Director Ejecutivo IV- Sin Especialidad 2023-1130014-000-00-0101-0021-03-11-00-000-001-000-022-11-00001 Gerson Didier De León	Dirección General de Hidrocarburos	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Q.20,000.00
4	02-2022	9901439389	03/10/2022	Director Ejecutivo IV- Sin Especialidad 2023-11130014-000-00-0101-0033-04-12-00-000-001-000-022-31-00003 Alvaro Efrain Morales Carrillo	Dirección General de Minería	Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Q.20,000.00

Artículo 2. Los demás términos y condiciones establecidas en el Acuerdo Ministerial que por este acto se reforma continúan vigentes.

Artículo 3. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil, Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas y a las personas interesadas.

COMUNÍQUESE,

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
Secretaria General



Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas

